

003

REGISTRO NUMERO: ( 42 )

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. ICONS, CELEBRADA POR EL SEÑOR CESAR JAVIER SANTOS MACIAS, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y LOS SEÑORES: JULIO CESAR SANTOS CENTENO, FANNY MARIBEL MACIAS PINARGOTE Y LIGIA MOREIRA MACIAS DE GONZALEZ.

CAPITAL AUMENTADO: \$ 599.500,00 , CAPITAL ACTUAL: \$ 600.300,00

En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy Jueves veintidós de Enero del año dos mil cuatro; ante mí, Abogado ROBERTO MARCELINO LOPEZ ROMERO, Notario Público Octavo del Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, el señor CESAR JAVIER SANTOS MACIAS, en calidad de Gerente General y Representante Legal de Inmobiliaria y Construcciones S.A. ICONS, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta como habilitante, quien es mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación Empresario, domiciliado en ésta Ciudad de Portoviejo; además comparecen los señores: INGENIERO JULIO CESAR SANTOS CENTENO Y FANNY MARIBEL MACIAS PINARGOTE, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión Ingeniero Civil y Profesora, respectivamente, domiciliados en ésta Ciudad de Portoviejo; y, la señora LIGIA MOREIRA MACIAS DE GONZALEZ, por los derechos que representa de Julio Santos Centeno Constructores S.A., Jusace, debidamente autorizada por la Junta General de Acciones, cuya copia se adjunta como habilitante, quien es mayor de edad, de estado Civil Casada, de profesión Economista, domiciliada en ésta Ciudad de Portoviejo. Los comparecientes en el momento de la celebración del presente acto me presentaron sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan al final del



presente contrato; así mismo examinados que fueron por mí, se estableció que el compareciente es hábil y capaz ante la Ley para Obligarse y Contratar, a quien de conocer personalmente Doy Fe. Bien instruidos que fueron por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objeto y resultados de la Escritura Pública, que en forma libre, voluntaria y espontánea se aprestan a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase, para su otorgamiento me hacen le entrega de una Minuta, en la que solicitan y autorizan la eleve a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, inserte e incorpore una de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Inmobiliarias y Construcciones S.A. Icons, la que se contiene de acuerdo con las siguientes cláusulas que se indican a continuación: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de esta escritura el señor César Javier Santos Macías, en calidad de Gerente General y Representante Legal de Inmobiliaria y Construcciones S.A. Icons, de acuerdo con el Nombramiento que se agrega como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Inmobiliarias y Construcciones se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veintidós de Enero del dos mil tres, ante el Notario Octavo del Cantón Portoviejo, Abogado Roberto Marcelino López Romero e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el seis de Marzo del dos mil tres. La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el diecisiete de Enero del dos mil cuatro, acordó lo siguiente: Aumentar el capital social de Inmobiliaria y Construcciones S.A. ICONS, en la suma de Quinientos noventa y nueve mil quinientos Dólares de América; Aprobar el Aumento del Capital Social, la forma de suscripción y pago; y, Reformar los Estatutos Sociales. **CLAUSULA TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos tengo a bien en declarar que de acuerdo con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria y Construcciones S.A. ICONS, queda aprobado el Aumento del

Capital Social de la Compañía en Quinientos noventa y nueve mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, su suscripción y Forma de Pago y la Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la misma en la suma, el que dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital Social de Inmobiliaria y Construcciones S.A. ICONS es de SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y estará dividido en Seiscientas mil trescientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Cada acción será indivisible y de exigir varios copropietarios de una misma acción, éstos deberán constituir un Procurador Común. CLAUSULA CUARTA.- Intervienen además en este acto los cónyuges Ingeniero Julio César Santos Centeno y doña Fanny Maribel Macías Pinargote por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tienen conformado para transferir como por efecto transfieren los bienes que se detallan el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía Inmobiliaria y Construcciones S.A. ICONS, celebrada el diecisiete de Enero del dos mil cuatro, en calidad de aporte y pago de la suscripción de acciones. CLAUSULA QUINTA.- La Economista Ligia Moreira Macías de González por los derechos que representa de Julio Santos Centeno Constructores S.A. Jusace y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, cuya copia se agrega, tiene a bien transferir como en efecto transfiere los bienes que se detallan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de Enero del dos mil cuatro, en calidad de aporte y pago de la suscripción de acciones. CLAUSULA SEXTA.- El Interviniente, César Javier Santos Macías, Gerente General de Inmobiliaria y Construcciones S.A., ICONS declara bajo juramento, que el aumento de Capital Social que por este instrumento se realiza se encuentra integramente suscrito y pagado. Se adjunta el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de Enero del dos mil cuatro, para que se agregue como documento habilitante. Inserte las demás formalidades

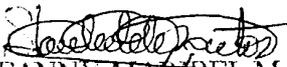
de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firma) Abogado José Gómez Zambrano. Matrícula número mil doscientos cuarenta y cinco, perteneciente al Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que para que surtan los efectos jurídicos contemplados en la Ley Notarial y civil vigente se la eleva a la categoría de Escritura Pública. Se cumplieron con todas las solemnidades sustanciales que la Ley exige para el efecto. Los documentos habilitantes que sirvieron de base se los agrega a la matriz protocolaria en los archivos de la Notaría a mi cargo. Leída que les fue por mí el contenido íntegro de esta escritura Pública a los comparecientes de principio a fin, en clara y alta voz y para mayor constancia firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fé.-



SR. CESAR JAVIER SANTOS MACIAS  
CEDULA NUMERO. C.C. # 130631665-2



ING. JULIO CESAR SANTOS CENTENO  
CEDULA NUMERO. C.C. #



SRA. FANNY MARIBEL MACIAS PINARGOTE  
CEDULA NUMERO.



ECON. LIGA MOREIRA MACIAS DE GONZALEZ  
CEDULA NUMERO. 130486858-9



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA "ICONS",  
CELEBRADA EL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO.**

En la ciudad de Portoviejo, a los Diecisiete días del mes de Enero del año dos mil cuatro, siendo las diez horas, en la oficina ubicada en la calle Olmedo entre Sucre y Córdova, Edificio Banco La Previsora, Sexto Piso, Oficina No. 10 en la ciudad de Portoviejo, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Inmobiliaria y Construcciones S. A. ICONS, el Señor César Javier Santos Macías, con el 75% de las acciones y el Ab. José Augusto Gómez Zambrano, con el 25% de las acciones, conformando así el 100% del capital social de la compañía para tratar los siguientes puntos del orden del día:

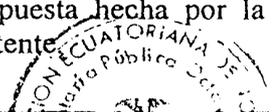
- Resciliación de Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de Inmobiliaria y Construcciones S. A. Icons celebrada en la ciudad de San Gregorio de Portoviejo el 31 de Octubre de 2003 ante el Ab. Roberto López Romero, Notario Octavo del cantón Portoviejo.
- Dejar sin efecto el Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el 20 de Septiembre de 2003.
- Aumento del Capital Social de la compañía
- Aprobar el aumento de capital, la forma de suscripción y pago
- Reforma de los Estatutos Sociales

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, estos acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el propósito de resolver sobre el primer punto de esta reunión, para el efecto toma la palabra el Presidente Sra. Jennifer Palma Párraga de Santos, quien manifiesta que la compañía celebró el veinte de septiembre del año dos mil tres acordó un aumento de capital el que se elevó a Escritura Pública y que este trámite que no se concluyó, por lo tanto es necesario anular este acto y que el Notario Octavo de la ciudad de Portoviejo margine esta resciliación., de manera que se autoriza al Sr. Cesar Javier Santos Macías para que realice el trámite, consecuentemente como no se realizó el aumento de capital según el acta celebrada el 20 de septiembre de 2003 propone y eleva a moción que se deje sin efecto lo acordado en dicha Junta.

La Junta General luego de las deliberaciones correspondiente aprobó resciliar la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de Inmobiliaria y Construcciones S. A. Icons, y deja sin efecto lo acordado en Junta General de Accionistas celebrada el veinte de Septiembre de dos mil tres y que autoriza al Sr. Cesar Javier Santos Macías para que realice el trámite de resciliación.

Siguiendo con el uso de la palabra la Sra. Jennifer Palma Párraga de Santos insiste que es necesario realizar el aumento del capital social de la compañía en Quinientos noventa y nueve mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$599.500.00), y que este aumento sea pagado en numerario o en especies.

Toma la palabra el accionista Sr. César Santos Macías y dice que está de acuerdo con lo expuesto por la presidencia, de manera que eleva a moción la propuesta hecha por la presidente de la Junta, moción que es aprobada por el capital social asistente

Luego de deliberar sobre el aumento de capital propuesto por la Presidencia, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar el Aumento de Capital tal como se encuentra planteado y mocionado.

Solicita la palabra el Ab. José Augusto Gómez Zambrano, y manifiesta que existen dos personas interesadas en suscribir el aumento de capital, una es Julio Santos Centeno Constructores S. A. Jusace quien obedece una invitación para este efecto, y el otro es el Ing. Julio Cesar Santos y expone además que tiene a bien en renunciar como en efecto renuncia al derecho de preferencia para que sean estas dos personas quienes suscriban la totalidad del aumento de capital.

Solicita el uso de la palabra el Sr. Cesar Javier Santos Macías, quien manifiesta que se acoge a lo expresado por el Ab. José Augusto Gómez Zambrano y tiene a bien en renunciar como en efecto renuncia al derecho de preferencia para que sea Julio Santos Centeno Constructores S. A. Jusace y el Ing. Julio Cesar Santos Centeno para que suscriban la totalidad del aumento en la proporción acordada.

Para tratar sobre la suscripción y forma de pago la Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Ec. Ligia Moreira Macías de González, Gerente General de Julio Santos Centeno Constructores S. A. Jusace, quien manifiesta que es el interés de su representada por designación de la Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el dieciocho de septiembre del año dos mil tres, en participar en la constitución o aumento de capital de compañías nacional o extranjeras radicadas en el país, por lo que está de acuerdo en suscribir el aumento de capital, es decir suscribir las 295.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagar por esa suscripción la cantidad de doscientos noventa y cinco mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$295.500.00) mediante el aporte de especies consistentes en:

**DETALLE DE MAQUINARIAS QUE APORTA JULIO SANTOS CENTENO  
CONSTRUCTORES S. A. Jusace**

MAQUINARIA	MARCA	MODELO	SERIE CHASIS	MOTOR	No.	POTENCIA	AÑO FAB.	AVALUO
FINISHER	ROADTEC	445	445208	DEUTZ	B62707019808	88 HP	1984	\$33,000.00
RODILLO NEUMATICO	FERGUSON	SP-912	541	JOHN DEERE	TO4276-D126400	80 HP	1984	\$25,000.00
RODILLO LISO V	TAMPO	RS144A	JD28949CV 66ADO	JOHN DEERE	514805T	55 HP	1984	\$27,000.00
DIST. DE ASFLATO	JSC	DAJSC-1	V33403	KOHLER	IDX-5G40557060V	8 HP	2000	\$2,000.00
PLANTA DE ASFALTO	ETENA	PC-120	JS-001-PA4	LINCONLN	006721607-C	75 HP	2000	\$180,000.00
CARGADORA	BOBCAT	863 H	514446315	DEUTZ	537376	60 HP	2000	\$16,000.00
FRESADORA	BOBCAT	-	231611627	-	-	-	200	\$4,000.00
MARTILLO ESCOBA	BOBCAT	3570	573502521	-	-	-	200	\$7,000.00
BARREDORA	BOBCAT	-	-	-	-	-	2000	\$1,500.00
<b>Suman:</b>								<b>\$295,500.00</b>

Que las maquinarias constantes en líneas anteriores han sido avaluadas por un profesional con amplia experiencia en esta actividad, avalúo que se agrega.

Solicita la palabra el Ing. Julio Cesar Santos Centeno, la misma que le es concedida, y manifiesta que es su deseo en participar en la el aumento de Capital, suscribiendo 304.000

Solicita la palabra el Ing. Julio Cesar Santos Centeno, la misma que le es concedida, y manifiesta que es su deseo en participar en la el aumento de Capital, suscribiendo 304.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que dicho aumento será cancelado mediante aporte en especies consistentes en:

**DETALLE DE MAQUINARIAS QUE APORTA ING. JULIO SANTOS CENTENO**

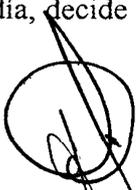
MAQUINARIA	MARCA	MODELO	SERIE CHASIS	MOTOR	No.	POTENCIA	AÑO FAB.	AVALUO
TORRE DE ILUMINACION	INGERSOLRAND	LIGH	-	-	-	-	-	\$12,000.00
RETROEXCAVADORA	KOBELCO	SK200MARK IV	YQU3642	CUMMINS	45599978	160 HP	1997	\$120,000.00
CABEZAL ROTARIO BOMBA DE INYECCION CON ACCESORIOS	HINO	-	-	-	-	-	-	\$6,000.00
		S8EVM	-	-	-	-	-	\$18,000.00
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	ROSCO INTERNATIONAL	4700	TSCAAN12H 410250	INTERNATIONAL	470HM2 U130331 2	195 HP	2001	\$115,000.00
GRUPO ELECTROGENO (GENERADOR)	KHOLER	275	-	-	-	-	1998	\$33,000.00
<b>Suman:</b>								<b>\$304,000.00</b>

Que las maquinarias descritas en líneas anteriores han sido avaluadas por un profesional con amplia experiencia en esta actividad, avalúo que se agrega.

La presidencia concede la palabra al accionista señor César Javier Santos Macías, quien manifiesta que está de acuerdo en que Julio Santos Centeno Constructores S. A. Jusace y el Ing. Julio Cesar Santos Centeno, intervengan en este aumento de capital en la cantidad y porcentajes antes mencionados y propone a los asistentes aprobar la suscripción y forma de pago.

Deliberado este punto por la Junta General Extraordinaria de socios, aprueba por unanimidad la suscripción y pago del aumento del capital conforme esta planteado por los nuevos accionistas.

Con el propósito de tratar el último punto del orden del día, la Presidencia concede nuevamente la palabra al Sr. César Santos Macías, quien manifiesta que como se han aprobado en forma unánime los puntos anteriores motivos de esta reunión, debe reformarse el Estatuto Social y que el Artículo Quinto.- Del Capital.- El Capital de la Compañía Inmobiliaria y Construcciones Sociedad Anónimo ICONS, es de SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 CENTAVOS (\$600.300.00) y estará dividido en SEISCIENTAS MIL TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 (\$1.00) del valor de cada una de ellas.- Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, éstos deberán constituir un procurador común. La Junta General luego de deliberar este último punto del orden del día, decide aprobar la reforma del Artículo Quinto tal como esta redactado.



22 ENE. 2004

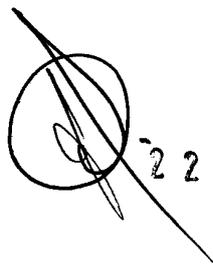
Una vez aprobados y evacuados todos los puntos del orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos para que la secretaría elabore el acta correspondiente. Reinstalada la sesión, siendo las 10H45 la secretaria de la junta da lectura al Acta correspondiente, la que es aprobada y en señal de aceptación firman los socios asistentes y el secretario que lo Certifica. f)Sra. Jennifer Palma de Santos, Presidente f)Cesar Santos Macías, Gerente General f)Ab. José Augusto Gómez Zambrano , Accionista f)Ing. Julio Santos Centeno, f)Ec. Ligia Moreira de González

**CERTIFICACIÓN:**

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos al cual me remito en caso necesario.



**Cesar Javier Santos Macías**  
**Secretario de la Junta**



22 ENE. 2004

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA JULIO SANTOS CENTENO CONSTRUCTORES S.A. JUSACE  
CELEBRADA EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**

En la ciudad de Montecristi, a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil tres, siendo las 10H10, en la oficina ubicada en las calles 9 de Julio y Panamericana esquina de esta ciudad, se reúne a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JULIO SANTOS CENTENO CONSTRUCTORES S. A. JUSACE, al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- Autorización al representante legal para que participe en constitución o aumento de capital de compañías nacionales o extranjeras radicadas en el país.

Preside esta Junta el Lcdo. Fernando Macías Pinargote, Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la Ec. Ligia Moreira de González, Gerente General.

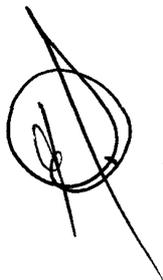
Acto seguido la presidencia le solicita a secretaria que elabore la lista de los asistentes y que constate el quórum correspondiente.

Continuando con el uso de la palabra y habiéndose constatado el quórum, el Lcdo. Fernando Macías Pinargote, manifiesta que se ha convocado esta sesión por los medios establecidos en los estatutos sociales y en la Ley de manera que declara instalada la sesión, para tratar el único punto de la convocatoria.

Solicita la palabra la Ec. Leticia Moreira Cabrera de García, la misma que la presidencia concede, quien expone que es necesario que la compañía pueda intervenir, o asociarse con otras compañías que tenga la misma actividad, vía suscripción de acciones, contratos de asociación, consorcios, etc, actos y contratos que redundaran en beneficio de Julio Santos Centeno Constructores S. A. Jusace, así como también autorizar al Gerente General para que en el evento de que suscriba capital en cualquier compañía ya constituida y que se dedique al mismo objeto, el aporte lo realice en especies o numerarios, cualquiera sea su cuantía, de manera que la Junta General de Accionista resuelva autorizar expresamente a la Gerente General, para que intervenga y suscriba los respectivos acuerdos de contrato de asociación, consorcio o aumento de capital de compañías constituida que tenga el mismo objeto de Julio Santos Centeno Constructores S. A. Jusace, sin límites en la cuantía.

Como se ha propuesto una moción, la Presidencia la somete a votación, la misma que es aprobada por la mayoría de votos asistentes.

Continuando con el uso de la palabra el señor Presidente, expresa que la Gerente General de Julio Santos Centeno Constructores S. A. Jusace queda facultada para que pueda intervenir, o asociarse con otras compañías que tenga la misma actividad, vía suscripción de acciones, contratos de asociación, consorcios, etc, actos y contratos que redundaran en beneficio de la misma.



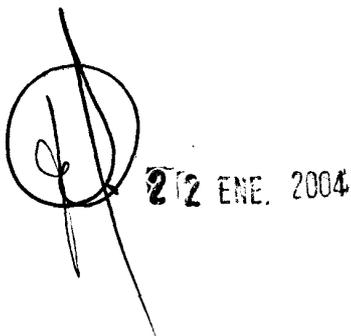
22 ENE. 2004

Como ha sido evacuado el único punto del orden del día el presidente, ordena un receso de diez minutos para la elaboración del acta, reinstalada a las 10H20 la secretaria de la junta da lectura al Acta correspondiente, la que firman los accionistas asistentes y el secretario que lo certifica. f)Ec. Leticia Moreira Cabrera de García.

**CERTIFICACIÓN:**

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos al cual me remito en caso necesario.

  
**Ec. Ligia Moreira de González**  
**Secretaria de la Junta**  
**Gerente General**

  
**22 ENE. 2004**

008

## AVALUO ✓

Conste por el presente instrumento que el día diecinueve de septiembre del año dos mil tres a las 10H00, realice el avalúo de una maquinaria que se encuentra descrita a continuación:

### 1. CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA:

CLASE: RODILLO LISO DOBLE TAMBOR  
MARCA: TAMPO  
MODELO: RS144A  
SERIE: JD28949CV66AD0  
MOTOR: JOHN DEERE  
POTENCIA: 55 HP

2. ESTADO DE LA MAQUINARIA: Se encuentra en perfectas condiciones.
3. UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA: Quito
4. PROPIETARIO DE LA MAQUINARIA: Julio Santos Centeno Constructores S. A. Jusace

AVALUO DE LA MAQUINARIA: VEINTISIETE MIL DOLARES AMERICANOS  
US\$ 27.000.00

ATENTAMENTE,



Ing. Aurora E. Pico S.



22 ENE. 2004

# AVALUO ✓

Conste por el presente instrumento que el día diecinueve de septiembre del año dos mil tres a las 10H00, realice el avalúo de una maquinaria que se encuentra descrita a continuación:

## 1. CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA:

CLASE:	FINISHER
MARCA:	ROADTEC
MODELO:	445
SERIE:	445208
MOTOR:	DEUTZ
POTENCIA:	88HP

2. ESTADO DE LA MAQUINARIA: Se encuentra en perfectas condiciones.

3. UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA: Quito

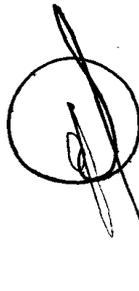
4. PROPIETARIO DE LA MAQUINARIA: Julio Santos Centeno Constructores S. A. Jusace

AVALUO DE LA MAQUINARIA: TREINTA Y TRES MIL DOLARES AMERICANOS *go*  
US\$ 33,000.00

ATENTAMENTE,



Ing. Augusto E Pico S.



22 ENE. 2004

009

# AVALUO ✓

Conste por el presente instrumento que el día quince de septiembre del año dos mil tres a las 10H00 realicé el avalúo de la maquinaria que se encuentra descrita a continuación:

1. CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA:

CLASE:	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO
MARCA:	ROSCO INTERNATIONAL
MODELO:	4700
SERIE:	TSCAAN12H410250
MOTOR:	INTERNATIONAL
POTENCIA:	195 HP

2. ESTADO DE LA MAQUINARIA: Se encuentra en perfectas condiciones.

3. UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA: Portoviejo

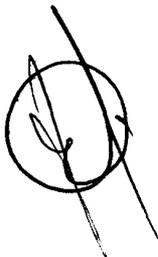
4. PROPIETARIO DE LA MAQUINARIA: Ing. Julio Cesar Santos Centeno

AVALUO DE LA MAQUINARIA: CIENTO QUINCE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 115,000.00)

Atentamente,



Ing. - Augusto S. Pico S.



22 ENE. 2004

# AVALUO

Conste por el presente instrumento que el día quince de septiembre del año dos mil tres a las 10H00 realicé el avalúo de la maquinaria que se encuentra descrita a continuación:

1. CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA:

CLASE: BOMBA DE INYECCIÓN CON ACCESORIOS

MODELO: S8EVM

2. ESTADO DE LA MAQUINARIA: Se encuentra en perfectas condiciones.

3. UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA: Portoviejo

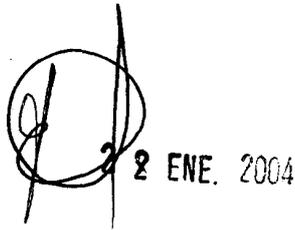
4. PROPIETARIO DE LA MAQUINARIA: Ing. Julio Cesar Santos Centeno

AVALUO DE LA MAQUINARIA: DIECIOCHO MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 18,000.00)

Atentamente,



Ing. Augusto E Pico S.



22 ENE. 2004

## AVALUO

Conste por el presente instrumento que el día quince de septiembre del año dos mil tres a las 10H00 realicé el avalúo de la maquinaria que se encuentra descrita a continuación:

1. CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA:

CLASE:	EXCAVADORA
MARCA:	KOBELCO
MODELO:	SK200 MARK IV
SERIE:	YQU 3642
MOTOR:	CUMMINS
POTENCIA:	160 HP

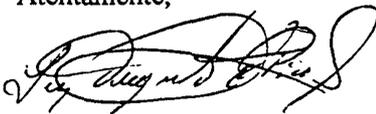
2. ESTADO DE LA MAQUINARIA: Se encuentra en perfectas condiciones.

3. UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA: Portoviejo

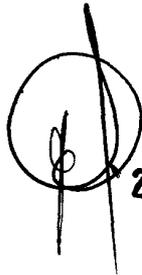
4. PROPIETARIO DE LA MAQUINARIA: Ing. Julio Cesar Santos Centeno

AVALUO DE LA MAQUINARIA: CIENTO VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 120,000.00)

Atentamente,



Ing. Augusto Pico S.



22 ENE. 2004

# AVALUO ✓

Conste por el presente instrumento que el día diecinueve de septiembre del año dos mil tres a las 10H00, realice el avalúo de una maquinaria que se encuentra descrita a continuación:

1. CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA:

CLASE: MINI CARGADORA  
MARCA: BOBCAT  
MODELO: 863 H  
SERIE: 514446315  
MOTOR: DEUTZ  
POTENCIA: 60 HP

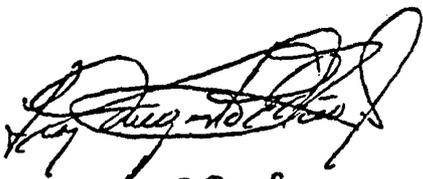
2. ESTADO DE LA MAQUINARIA: Se encuentra en perfectas condiciones.

3. UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA: Quito

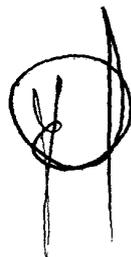
4. PROPIETARIO DE LA MAQUINARIA: Julio Santos Centeno Constructores S & Insace

AVALUO DE LA MAQUINARIA: DIECISÉIS MIL DOLARES AMERICANOS  
US\$ 16,000.00

ATENTAMENTE,



Ing. Augusto E Pico S.



22 ENE. 2004

# AVALUO

Conste por el presente instrumento que el día quince de septiembre del año dos mil tres a las 10H00 realicé el avalúo de la maquinaria que se encuentra descrita a continuación:

1. CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA:

CLASE: CABEZAL ROTARIO  
MARCA: HINO

2. ESTADO DE LA MAQUINARIA: Se encuentra en perfectas condiciones.

3. UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA: Portoviejo

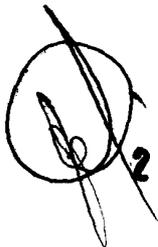
4. PROPIETARIO DE LA MAQUINARIA: Ing. Julio Cesar Santos Centeno

AVALUO DE LA MAQUINARIA: SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 6,000.00)

Atentamente,



Ing. Augusto Pico S.



22 ENE. 2004

# AVALUO

Conste por el presente instrumento que el día quince de septiembre del año dos mil tres a las 10H00 realicé el avalúo de la maquinaria que se encuentra descrita a continuación:

1. CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA:

CLASE: TORRE DE ILUMINACION

MARCA: INGERSOLRAND

MODELO: LIGH

2. ESTADO DE LA MAQUINARIA: Se encuentra en perfectas condiciones.

3. UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA: Quito

4. PROPIETARIO DE LA MAQUINARIA: Ing. Julio Cesar Santos Centeno

AVALUO DE LA MAQUINARIA: DOCE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 12,000.00)

Atentamente,



Ing. Augusto E. Pico S.



22 ENE. 2004

012

## AVALUO

Conste por el presente instrumento que el día diecinueve de septiembre del año dos mil tres a las 10H00, realice el avalúo de una maquinaria que se encuentra descrita a continuación:

1. CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA:

CLASE: ESCOBA BARREDORA MECANICA  
MARCA: BOBCAT  
AÑO FAB.: 2000

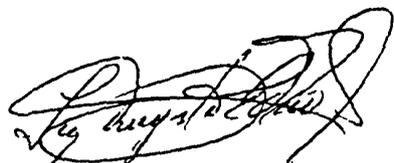
2. ESTADO DE LA MAQUINARIA: Se encuentra en perfectas condiciones.

3. UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA: Quito

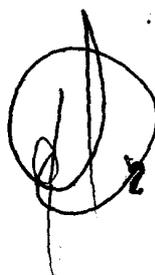
4. PROPIETARIO DE LA MAQUINARIA: Julio Santos Centeno Constructores S. A. Jusace

AVALUO DE LA MAQUINARIA: UN MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS  
US\$ 1.500.00

ATENTAMENTE,



Juan Antonio E. Pico S.



22 ENE. 2004

# AVALUO

Conste por el presente instrumento que el día quince de septiembre del año dos mil tres a las 10H00 realicé el avalúo de la maquinaria que se encuentra descrita a continuación:

1. CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA:

CLASE:	GRUPO ELECTRÓGENO (GENERADOR)
MARCA:	KHOLER
MODELO:	275

2. ESTADO DE LA MAQUINARIA: Se encuentra en perfectas condiciones.

3. UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA: Quito

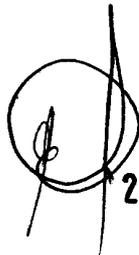
4. PROPIETARIO DE LA MAQUINARIA: Ing. Julio Cesar Santos Centeno

AVALUO DE LA MAQUINARIA: TREINTA Y TRES MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 120,000.00)

Atentamente,



Ing. Julio Cesar Santos Centeno



22 ENE. 2004

013

# AVALUO

Conste por el presente instrumento que el día diecinueve de septiembre del año dos mil tres a las 10H00, realice el avalúo de una maquinaria que se encuentra descrita a continuación:

## I. CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA:

CLASE: PLANTA DE ASFALTO  
 MARCA: ETENA  
 MODELO: PC-120  
 SERIE: JS-001-PA4  
 MOTOR: LINCOLN  
 POTENCIA: 75 HP

### ESTA MAQUINARIA ESTA COMPUESTA POR LOS SIGUIENTES ACCESORIOS:

**REMOLQUE A:** Compuesto por tres ejes 5" x 96", con 12 neumáticos 11 x 22.5

Tambor secador mezclador de flujo paléelo,

Quemador Hauck de 40.5 x 10<sup>6</sup> BTU/Hora

Soplador Hauck mod. TBA-36-40,

Bomba de combustible

#### Motores Eléctricos:

Transportador de Paletas

20 HP 460 V 3 O 60 Hz

Exhaust Fan

5 HP 460 V 3 O 60 Hz

Tambor secador, mezclador

4 x 10 HP 460 v 3 O 60 Hz

Quemador Blower

40 HP 460 V 3 O 60 Hz

Compresor de aire

3 HP 460 V 3 O 60 Hz

Transportador rápido Fast Conveyor para carga de tambor

3 HP 460 V 3 O 60 Hz

Bomba de Combustible

1 HP 460 V 3 O 60 Hz

Bomba de asfalto

3 HP DC Motor 180 V

**REMOLQUE B:** Compuesto de 2 ejes 5" x 96", 8 neumáticos 11 x 22.5,

Transportador colector de agregados con puente de pesaje electrónico

Cuatro tolvas para admitir agregados con sus respectivos transportadores

Motores Eléctricos

4 x 3 DC motor 180 V

Transportador Colector

7.5 HP 460 V 3 O 60 Hz

### CABINA DE CONTROL

Cabina de control metálica con su respectivo acondicionador de aire de 12.000BTU/hora

Pupitre electrónico de mando y control para la operación

### CONJUNTO DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE INSUMOS:

Tanque # 1 Metálico Capacidad 10.700 Gls., para AP-3

Medidas 6.10 x 2.92 mts.

Tanque # 2 Metálico Capacidad 10.880 Gls., para AP-3

Medidas 8.60 x 2.47 mts.

22 ENE. 2004

L  
P

Tanque # 3 Metálico Capacidad 11.400 Gls., para AP-3  
Medidas 9 x 2.47 mts.

Tanque # 4 Metálico Capacidad 11.400 Gls., para AP-3  
Medidas 9 x 2.47 mts.

Tanque # 5 Metálico Capacidad 6.400 Gls., para RC-2  
Medidas 4.90 x 2.51 mts.

Tanque # 6 Metálico Capacidad 5.800 Gls., para Bunker  
Medidas 4.90 x 2.40 mts.

Tanque # 7 Metálico Capacidad 2.270 Gls., para Bunker  
Medidas 3.00 x 1.91 mts.

Tanque # 8 Metálico Capacidad 4.000 Gls., para Diesel

**CAMARA DE TRANSFORMACIÓN Y GENERACIÓN:**

Transformador tipo PAD mounted trifásico enfriado en aceite, de 300 Kva marca ECUATRAN  
Tablero de transferencia manual para selección de fuente de energía eléctrica generación propia  
o empresa de servicio publico.

Linea de alta tensión 7620/13200 voltios trifásica de 290 mts de longitud sobre postes de  
hormigón.

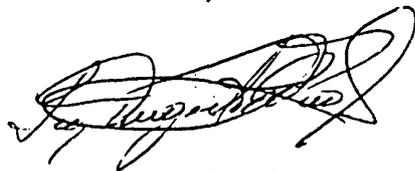
Red de distribución y alumbrado de 150 mts

- Transformador de distribución de 15 KVA 7620/13200 GRD auto protegido en  
aceite clase OA.

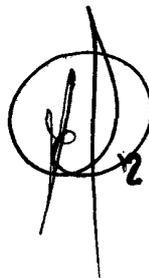
2. ESTADO DE LA MAQUINARIA: Se encuentra en perfectas condiciones.
3. UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA: Quito
4. PROPIETARIO DE LA MAQUINARIA: Julio Santos Centeno Constructores S. A. Jusace

AVALUO DE LA MAQUINARIA: CIENTO OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS  
US\$ 180.000.00

ATENTAMENTE,



Ing. Augusto E Pico S.



22 ENE. 2004

## AVALUO

Conste por el presente instrumento que el día diecinueve de septiembre del año dos mil tres a las 10H00 realicé el avalúo de la maquinaria que se encuentra descrita a continuación:

1. CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA:

CLASE:	RODILLO NEUMATICO
MARCA:	FERGUSON
MODELO:	SP-912
SERIE:	541
MOTOR:	JOHN DEERE
POTENCIA:	80HP

2. ESTADO DE LA MAQUINARIA: Se encuentra en perfectas condiciones.

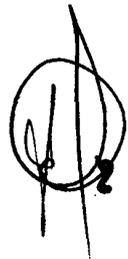
3. UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA: Quito

4. PROPIETARIO DE LA MAQUINARIA: Julio Santos Centeno  
Constructores S, A. Jusace

AVALUO DE LA MAQUINARIA: VEINTICINCO MIL DOLARES  
AMERICANOS (US\$ 25.000.00)

Atentamente,

  
JOHN GARCIA INTRIAGO  
MAESTRO MECANICO

  
2 ENE. 2004

# AVALUO

Conste por el presente instrumento que el día diecinueve de septiembre del año dos mil tres a las 10H00, realice el avalúo de una maquinaria que se encuentra descrita a continuación:

## 1. CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA:

CLASE: DISTRIBUIDOR DE ASFALTO  
MARCA: JSC  
MODELO: DAJSC-1  
SERIE: V33403  
MOTOR: KOHLER  
POTENCIA: 8 HP

2. ESTADO DE LA MAQUINARIA: Se encuentra en perfectas condiciones.

3. UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA: Quito

4. PROPIETARIO DE LA MAQUINARIA: Julio Santos Centeno Constructores S. A. Jusace

AVALUO DE LA MAQUINARIA: DOS MIL DOLARES AMERICANOS  
US\$ 2.000.00

ATENTAMENTE,



Ing. Augusto E Pico S.

22 ENE. 2004

# AVALUO

Conste por el presente instrumento que el día diecinueve de septiembre del año dos mil tres a las 10H00, realice el avalúo de una maquinaria que se encuentra descrita a continuación:

1. CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA:

CLASE: MARTILLO NEUMATICO  
MARCA: BOBCAT  
MODELO: 3570  
SERIE: 573502521

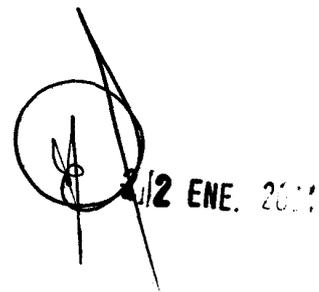
- 2. ESTADO DE LA MAQUINARIA: Se encuentra en perfectas condiciones.
- 3. UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA: Quito
- 4. PROPIETARIO DE LA MAQUINARIA: Julio Santos Centeno Constructores S. A. Jusace

AVALUO DE LA MAQUINARIA: SIETE MIL DOLARES AMERICANOS  
US\$ 7,000.00

ATENTAMENTE,



Ing. Augusto E Pico S.



12 ENE. 2011



## AVALUO ✓

Conste por el presente instrumento que el día diecinueve de septiembre del año dos mil tres a las 10H00, realice el avalúo de una maquinaria que se encuentra descrita a continuación:

1. CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA:

CLASE: FRESADORA  
MARCA: BOBCAT  
SERIE: 231611627

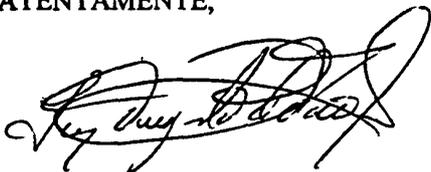
2. ESTADO DE LA MAQUINARIA: Se encuentra en perfectas condiciones.

3. UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA: Quito

4. PROPIETARIO DE LA MAQUINARIA: Julio Santos Centeno Constructores S. A. Jusace

AVALUO DE LA MAQUINARIA: CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS  
US\$ 4.000.00

ATENTAMENTE,



Ing. Augusto E Pico S.

 2 ENE. 2004

016

Portoviejo, Abril 14 de 2003

Señor  
**CESAR JAVIER SANTOS MACIAS**  
Ciudad.-

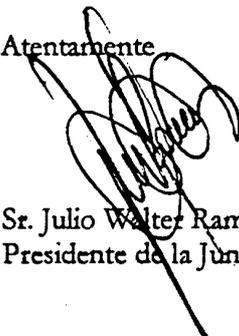
Cúmpleme hacerle saber que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA "ICONS"** en sesión del día hoy resolvió nombrarlo como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de Dos años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Los Estatutos Sociales de **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA "ICONS"** determina que usted ejercerá la Representación Legal sea esta Extrajudicial y Judicial de la Compañía.

**INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA "ICONS"** fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Portoviejo el 22 de Enero del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 6 de Marzo del mismo año, bajo el numero 36 Tomo 21.

Sin otro particular, y deseándole éxito en su gestión, le reitero mis mas altos sentimientos de consideración y estima,

Atentamente

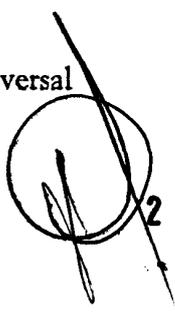


Sr. Julio Walter Ramírez Mendoza  
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento que antecede,  
Portoviejo, Abril 14 de 2003



Sr. Cesar Javier Santos Macias  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. 130631665-2  
DIR. Av. Reales Tamarindos y 2da. Transversal  
Telef. 650172



22 ENE. 2004

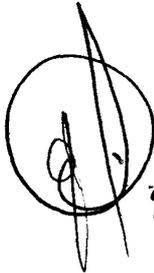
En la Presente fecha queda Inscrito este  
Nombramiento de Gonzala Gonzalez  
Con el N<sup>o</sup> 107 Repertorio N<sup>o</sup> 21  
PORTOVIEJO, 25 de Abril del 2003

~~Ab. Carmen Chang Tejena~~  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO



Se tomó nota de este Nombramiento  
en el Registro Mercantil de 2003  
PORTOVIEJO, 25 de Abril del 2003

~~Ab. Carmen Chang Tejena~~  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO



22 ENE. 2004

TIFICO QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI CARGO Y CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. ICONS, CELEBRADA POR EL SEÑOR CESAR JAVIER SANTOS MACIAS, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y LOS SEÑORES: JULIO CESAR SANTOS CENTENO, FANNY MARIBEL MACIAS PINARGOTE Y LIGIA MOREIRA MACIAS DE GONZALEZ, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, LA MISMA QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACION. DOY FE.

LEPTI -

017



**RESOLUCION No. 04.P.DIC.10080**  
**DR. CARLOS LARA ZAVALA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES S.A ICONS**, otorgada ante la Notaría Pública **Octava** del cantón **Portoviejo** el **22 de Enero del 2004**, con la solicitud para su aprobación;

**QUE** el Departamento de Inspección y Control mediante informe No. **SC.ICP.AC.004.005** del **11 de Febrero del 2004**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

**QUE** la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando **No.SC.ICP.UDS.04.082** del **11 de Febrero del 2004**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. **ADM.03268** del **26 de Agosto del 2003**;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES S.A ICONS.**, con domicilio en la ciudad de **Portoviejo**, cantón **Portoviejo**, Provincia de **Manabí**, en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación de **Portoviejo**.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario Público **Octavo** del cantón **Portoviejo**, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, de la de constitución y del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón **Portoviejo**; Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dicho funcionario siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en Portoviejo, **11 FEB 2004**

  
**DR. CARLOS LARA ZAVALA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

**SIENTO RAZON:** Que al margen de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES S.A. ICONS**, celebrada el veintidós de Enero del año dos mil cuatro y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Octava. Se anota el contenido de la Resolución número 04.P.DIC (00080), dictada por el Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha once de Febrero del dos mil cuatro. Se dejó copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fé.-

Portoviejo, Febrero doce del año dos mil cuatro.

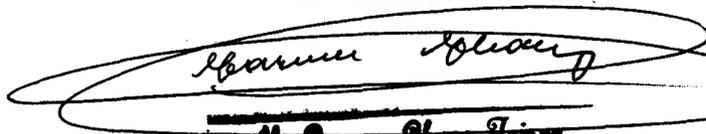


**CERTIFICO:**

QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO CINCUENTA (50) DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES S.A. ICONS, Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 22.-SE HA DADO CUMPLIMIENTO A TODO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 12 DE FEBRERO DEL 2004

LA REGISTRADORA,



**M. Carmen Chacay Torres**  
Oficina Registral del Cantón Portoviejo



018

FICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 04.P.DIC.00080, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, EL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA ESTA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES S.A. ICONS, BAJO EL NUMERO CINCUENTA (50) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No: 22.-SE HA DADO CUMPLIMIENTO A TODO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PORTOVIEJO, 12 DE FEBRERO DEL 2004

LA REGISTRADORA,

*Carmen Chang Tojano*

**Ab. Carmen Chang Tojano**  
**Abogada Mercantil del Cantón Portoviejo**

